Mendoza, 23 de noviembre de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY: 0025027/2017 y la Nota CUY: 0043025/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 2, obra la nota de referencia mediante la cual la ***Prof. Nélida ESNAL*** solicita continuar en la situación de revista actual, hasta tanto se concrete el proceso jubilatorio con el primer cobro de haberes del mismo.

Que, en fs. 4, Dirección de Recursos Humanos, considera que la Prof. ESNAL, debería continuar ejerciendo sus funciones docentes hasta que sea notificada fehacientemente de la obtención del beneficio jubilatorio, según lo mencionado en el Articulo N° 1 del Decreto Nacional 8830/62.

Que, en fs. 4, Dirección General Económico Financiera, informa que del análisis presupuestario realizado surge la posibilidad de acceder a lo solicitado en los cargos de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva y Profesor Titular dedicación Semiexclusiva ambos efectivos, a partir del 14/11/17 y hasta tanto la Prof. Nélida ESNAL se le otorgue el beneficio jubilatorio.

POR ELLO:

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar al personal universitario que a continuación se detalla:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	**Nelida ESNAL**
Documento Único:	**5.285.388**
CUIL o CUIT	
Legajo	**18.951**

ARTÍCULO 2°.- El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	**Profesor Titular** **Profesor Adjunto**
Dedicación	**Semiexclusiva**
Carácter	**Efectivos**

Término de la designación	
Desde el	**14/11/2017**
Hasta el	**Percibir su primer haber jubilatorio**

Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	**Facultad de Educación**
Subdependencia	**Departamento de Didáctica**

Espacios Curriculares (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	Práctica Profesional e Investigación Educativa III: Gestión del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje
2)	Teoría de la Educación

Lic. ROBERTO LOTHAR LUST
a/c. Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 570

Disciplina:	5	CIENCIAS SOCIALES
Subdisciplina:	5 1	EDUCACIÓN
Especialidad:	0 0	EDUCACIÓN

Disciplina:	5	CIENCIAS SOCIALES
Subdisciplina:	4 3	EDUCACIÓN
Especialidad:	9 9	Otras

Detalle del Acto Administrativo de la Designación del cargo	
Nº de Resolución	
Año de dictado	2017
Autoridad que emitió el acto administrativo	

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular, forma parte del Plan de Estudios de la carrera que a continuación se detalla:

Código de Carreras	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
	Profesorado Universitario de Educación Primaria	50%
	Profesorado de Grado Universitario en Informática	50%
	Porcentaje total	**100%**

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en personal docente responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática.

Depend. o Apartado	Subdepen -dencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Activi-dad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	03	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										**100%**

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	46	Facultad de Educación Elemental y Especial
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	799-806 799-807	Personal docente – Profesor Titular – Semiexclusivo Profesor Adjunto - Semiexclusivo

Lic. [illegible]
a/c. Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 570

ARTÍCULO 6°.- La docente designada deberá presentar declaración jurada de cargos actualizada en Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad. En caso de encontrarse en incompatibilidad deberá regularizar esta situación en un plazo de 15 días hábiles a partir de su notificación. De no cumplimentar este requisito se procederá a dar de baja en el cargo designado.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo